



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 8/2016
Número de resolución: 129R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN DE IMÁGENES, MAQUINARIA, REGIDURIA, PRODUCCIÓN Y SONORIZACIÓN PARA EL TEATRO MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 8/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de iluminación proyección de imágenes, maquinaria, regiduría, producción y sonorización para el Teatro municipal Isabel la Católica** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 22 de julio de 2016, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el informe emitido por el Asesor Técnico a la Delegada del Área de Cultura, de 14 de julio de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1º. E.G. LINEA DE CULTURA S.L.	5,50 PUNTOS	11,954 PUNTOS	17,454 PUNTOS
2º. PRODUCCIONES ANIMARTE S.L.	0,75 PUNTOS	11,00 PUNTOS	12,75 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 8/2016
Número de resolución: 129R/2016

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **servicios de iluminación proyección de imágenes, maquinaria, regiduría, producción y sonorización para el Teatro municipal Isabel la Católica**, a la mercantil **E.G. LINEA DE CULTURA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

1. Por precios siguientes:

<i>CATEGORIA PROFESIONAL</i>	<i>PRECIO OFERTADO</i>	
	<i>€/BOLO (IVA EXCLUIDO)</i>	<i>€/BOLO (IVA INCLUIDO)</i>
<i>Técnico de iluminación y proyección de imágenes.</i>	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico de iluminación y proyección de imágenes.</i>	100 €	121 €
<i>Técnico de maquinaria escénica</i>	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico de maquinaria escénica.</i>	100 €	121 €
<i>Técnico de regiduría y producción.</i>	160 €	193,60 €
<i>Ayudante de regiduría y producción.</i>	100 €	121 €
<i>Técnico polivalente de servicios de iluminación y proyección de imágenes y sonido.</i>	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico polivalente de servicios de iluminación y proyección de imágenes y sonido.</i>	100 €	121 €
<i>Técnico polivalente de producción, regiduría y maquinaria escénica.</i>	160 €	193,60 €
<i>Ayudante técnico polivalente de producción, regiduría y maquinaria escénica.</i>	100 €	121 €

2. Puesta a disposición de personal técnico:

- Técnico superior de producción de imagen y sonido
- Técnico superior de realización audiovisual
- Técnico utillero para espectáculos en vivo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 8/2016
Número de resolución: 129R/2016

d) Especialista en suspensión de cargas

3. Concesión gratuita de una bolsa de horas para realización de trabajos de mantenimiento, reparación, instalación de nuevo material o reposición del existente: 4 día/s de trabajo (bolo/s)

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

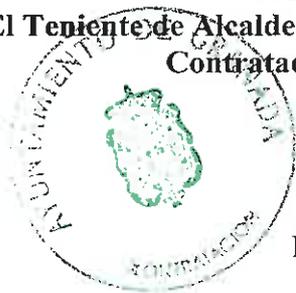
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 23 de agosto de 2016

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León

